

ACUERDO DE CONCEJO

A#026/2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"
San Quintín B.C. a 06 de julio del 2023

Presente.-

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con Facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los Preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, Número 46 emitido en fecha 27 de Febrero del año 2020, hace constar y

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Ordinaria** celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **06 de julio del 2023**, en atención al punto **número cuatro**, del Orden del Día correspondiente a:

4.- APROBACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO 003/2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA DEL IMPUESTO PREDIAL EN CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA ABUELA Y DEL ABUELO, CON EL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2023.

En lo que respecta al punto antes mencionado, se concede el uso de la voz a la, **Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña**, para dar lectura al acuerdo.

Jorge Alberto López Peralta.
Presidente del Concejo Municipal
Fundacional de San Quintín.
PRESENTE.-

Compañeros y Compañeras Concejales.

La suscrita Concejala Celestes Gómez Juárez, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; e integrante de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con fundamento en los artículos 11 fracción IX, 20, 21, 24 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria, para el Municipio de San Quintín y este Concejo Fundacional en los términos del artículo 27 fracción VI de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, someto el **ACUERDO ECONÓMICO 003/2023 a efecto de que se someta a consideración de este Concejo** la Campaña para el descuento del pago del impuesto predial en conmemoración al mes del día de la abuela y el abuelo, con el 100% de descuento en multas y recargos, durante el mes de agosto del 2023, bajo la siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado a la conmemoración del día de la Abuela y el Abuelo se otorgará el 100% de descuento en multas y recargos sobre el pago del impuesto predial, durante todo el mes de agosto del presente año, para ponerse al corriente en caso de algún atraso en el predial. Esta propuesta tiene como objetivo brindar un reconocimiento especial a nuestros adultos mayores y facilitarles la regularización de sus pagos.

Durante el mes de agosto, se implementará una promoción exclusiva para los abuelas y abuelos de nuestra comunidad. Aquellos que presenten su credencial de adulto mayor (INAPAM), en concordancia con el predio en cuestión, podrán disfrutar de un descuento del 100% en multas y recargos relacionados con el pago del impuesto predial, es importante destacar que este descuento estará sujeto a algunas restricciones para garantizar su correcta aplicación.

Cuando el predio sea mayor a 5 mil metros cuadrados, se llenará una carta dirigida al presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, donde solicita que se le aplique el descuento de adulto mayor, anexando copia de su credencial INAPAM, así como realizar un estudio socioeconómico.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración del Pleno de este Concejo el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO 003/2023

PRIMERO. - Este Concejo aprueba la Campaña para el descuento del pago del impuesto predial en conmemoración del mes del día de la abuela y el abuelo, con el 100% de descuento en multas y recargos, durante el mes de agosto del 2023, cuando el predio sea mayor a 5 mil cuadrados, se llenará una carta dirigida al presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, donde solicita que se le aplique el descuento de adulto mayor, anexando copia de su credencial INAPAM, así como realizar un estudio socioeconómico.

SEGUNDO. - Se acuerda girar oficio a la Dirección de Administración de Finanzas para efecto de que se realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, a los 04 días del mes de Julio del 2023.

ATENTAMENTE

CELESTE GÓMEZ JUÁREZ

Concejala Presidenta de la Comisión de
Hacienda y Presupuesto e Integrante de este
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

ACUERDO DE CONCEJO

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?**

No habiendo más manifestaciones al respecto.

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

- 1.- Eunice Mercado Gilbert, (a favor).
- 2.- Carmen Enid Pérez Magaña, (a favor).
- 3.- Anayeli Bautista Tenorio, (a favor).
- 4.- Selvio Ibáñez Guzmán, (a favor).
- 5.- Arnulfo Silva Martínez, (a favor).
- 6.- Jorge Alberto López Peralta, (a favor).

Aprobándose por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes con: **6** votos a favor **0** votos en contra **0** abstenciones.

ACUERDO: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes, aprueba:

ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACUERDO ECONÓMICO 003/2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA DEL IMPUESTO PREDIAL EN CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA ABUELA Y DEL ABUELO, CON EL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2023.

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, instruye a la Secretaría General para que remita copia del acuerdo de Cabildo a la recaudadora de Rentas del Concejo Municipal Fundacional, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

DADO: En el Recinto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 06 días del mes de julio del 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACUERDO ECONÓMICO 003/2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA DEL IMPUESTO PREDIAL EN CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA ABUELA Y DEL ABUELO, CON EL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2023.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto 46, al día 06 del mes de julio del 2023, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020 - 2024

SECRETARÍA GENERAL
LIC. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA.
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN